

ACUERDOS DE LA SESIÓN Nº 12 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2021 (EN EXTRACTO)

Acuerdo nº 155.

Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 26 de abril de 2021.

Acuerdo nº 156.

Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Real Academia de Ingenieros y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, del que puedan derivarse convenios como el de Demarcación Madrid.

Acuerdo nº 157.

Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Asociación Española de Transportes y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 158.-

La Junta de Gobierno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación de ella por el Secretario General decidiendo la inscripción como colegiados de 27 solicitantes de colegiación.

Acuerdo nº 159.

Dar de baja en el Registro de Sociedades Profesionales a la sociedad "ANALISIS INGENIEROS, SLP".

Acuerdo nº 160.

Se acuerda la designación como nuevo vocal del Comité Técnico de Agua, Energía y Cambio Climático de M^a Belén Benito Martínez.

El Comité Técnico de Agua, Energía y Cambio Climático queda conformado de la siguiente manera:

- Presidenta: Carmen de Andrés Conde

Vocales:

Miguel Antolin Martinez

M^a Belén Benito Martínez.

Ángel Fernandez López

Luis Angel Fernandez Rodríguez

Mauricio Gómez Villarino

Jose Luis González Vallve

Iñigo J. Losada Rodriguez

Jose Luis Marin Lopez-Otero

Fernando Morcillo

Bernald de Quirós

Baldomero Navalón Burgos

Juan Pedro Piqueras Jiménez

Enrique Rojo Ramos

Carlos Reguero Fuertes

Jose María Santafé Martinez

Juan Zapardiel Garcia

Antonio Serrano Rodríguez

Secretario: Carlos Gasca Cuota

Acuerdo nº 161.- Aprobar el Convenio de visado entre la Empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN) y

las Demarcaciones de Las Palmas y de Sta. Cruz de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdo nº 162.

Facultar al Decano de la Demarcación de Madrid, Rafael Magro Andrade, para, en el ámbito de la Demarcación de Madrid:

Representar, solidariamente, al Colegio ante las Administraciones Públicas para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas, así como para solicitar certificados digitales que le identifiquen como Decano de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y como representante del Colegio y que le permitan la firma electrónica con tales fines.

Decidir la interposición de recursos administrativos frente a actos de Administraciones Públicas autonómicas o locales del ámbito de la Demarcación de Madrid.

Acuerdo nº 163.

Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a D^a. María Dolores Esteban Pérez (Vicedecana, miembro de la Junta Rectora) para que junto con alguno de los ya apoderados D. Rafael Magro Andrade (Decano, miembro de la Junta Rectora), D^a Isabel Pérez Bravo o D^a. Lara Cuenca Rojo actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas

de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

Concertar operaciones de arrendamiento financiero, leasing operativo o leasing financiero, incluyendo la opción de compra a su término, excepto las de leasing inmobiliario.

Acuerdo nº 164.

Aprobar el Convenio entre Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.